



Al contestar cite el No. 2023-06-006131

Tipo: Salida Fecha: 31/08/2023 06:13:43 PM
Trámite: 17062 - AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Sociedad: 800226646 - BIOTECNOLOGIA COLO Exp. 106441
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 640-000045

AVISO LIQUIDACION

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE AUDIENCIA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No 2023-06-004960 DEL 17 DE JULIO DE 2023.

AVISA

1. Que por Acta de audiencia No. 640-000092 del 17 de julio de 2023 radicado 2023-06-004960, se decretó la terminación del proceso de reorganización abreviada y se da inicio al proceso de liquidación judicial simplificada de los bienes de la sociedad **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 800.226.646, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander, de conformidad con la Ley 1116 de 2006, Decreto 772 de 2020 y demás normas complementarias.

2. Que esta Superintendencia designó a la auxiliar de la justicia doctora **MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ**, como liquidadora del citado proceso de liquidación, cuya información de contacto es Dirección: Calle 42 No. 8 A - 80 Oficina 501 Edificio Sucre Bogotá - Correo electrónico: marthagomez.consultores60@gmail.com - Teléfono fijo: 7048585 - Teléfono móvil: 3112548022.

3. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.

Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.

Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de diez (10) días hábiles a partir de hoy día **1 de septiembre de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **14 de septiembre de 2023**, a las **5:00 p.m.**



LEIDY PRIETO AYALA

Secretaría Administrativa y Judicial Principal Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD.2023-06-004960

NIT. 800226646

EXP. 106441

CÓD. FUNC. M1476